

RESOLUCION EX N°834 _____/

MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ.

RUT N° [REDACTED]

**CONDONA, SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA
CONDONA Y APLICA MULTA**

LA SERENA, 11 de noviembre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 01 de septiembre de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1493872, a la contribuyente individualizada, domiciliada [REDACTED], por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$138.530 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2025, la contribuyente presentó solicitud tendiente a rebajar la multa y dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE 70% DE LA MULTA.

**CONDÓNESE TRES DÍAS DE LA CLAUSURA
IMPUESTA.**

**SUSPÉNDASE UN DÍA DE LA CLAUSURA, BAJO EL
APERCEBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR
EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN
PLAZO DE 24 MESES.**

**APLÍCASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A
CONTAR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

RGSPVS/cmc.

Distribución.

-Contribuyente MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ, Rut N° [REDACTED]

-Dirección Regional

-Expediente OPAT

-Portal transparencia.